

## **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA**

### **DEL AYUNTAMIENTO DE HARO**

#### **1.- Objeto**

*El presente reglamento tiene como objeto establecer las normas de funcionamiento de la ludoteca municipal de Haro*

#### **2.- Descripción del Servicio**

*La Ludoteca constituye un espacio para el juego dirigido a niños y adolescentes cuya finalidad es el fomento de la participación infantil y juvenil, el ofrecimiento de alternativas de ocio y tiempo libre, la promoción de valores, actitudes y comportamientos que favorezcan el desarrollo integral de los niños y los adolescentes a través del juego y la realización de diferentes talleres y actividades, así como la implicación de los adultos responsables en dichos objetivos.*

*Los objetivos generales que debe cumplir una ludoteca son :*

*\* Desarrollo integral de la personalidad a través de la intervención lúdico-educativa*

*\* Desarrollar y apoyar la socialización y las relaciones del niño con sus iguales, y donde el juego es un factor fundamental.*

#### **3.-Edad**

*La edad de los destinatarios ha sido elegida, en función del espacio de que disponemos y del*

*total de niños que van a poder participar en la actividad.*

*La edad será de 5 a 11 años, pero podrá ser rebajada a 4 o a 10 dependiendo de la edad de los niños/as que lo demanden*

#### **4.-Calendario**

*El Servicio de ludoteca de desarrollará en dos ciclos anuales .*

*\* Del 15 de Septiembre al 14 de Junio en horario de tarde, de lunes a viernes ,entre las 17,30 y 20,30 horas y en horario de mañana los Sabados entre 10,30 y 13,30 horas*

*\* En verano ( Julio y 2ª quincena de Agosto) en horario de mañana de lunes a viernes entre las 9,30 y 13,30 horas donde se realizará “ ludoteca de verano”, la cual se desarrollará por quincenas y donde no será necesario haber sido participe de la ludoteca en el periodo de septiembre a Junio.*

*\* Se podra variar el horario y funcionamiento del Centro, en función de las necesidades y programacion de actividades.*

*Permanecerá cerrada del 15 de Agosto al 14 de septiembre. Del 15 al 30 de Junio estará cerrada para los usuarios, y se utilizará para las preinscripciones ,y preparación de las actividades de verano.*

*El curso comenzará el 15 de Septiembre o en su defecto el dia siguiente hábil.*

*Las horas semanales de Servicio serán de 18 horas, mas 2 horas a la semana para preparación de documentos, actividades, reunión con padres, seguimiento del proyecto, etc.*

#### **5.- Actividades**

*Las actividades que se incluyen en el programa de ludoteca serán :*

*a) Juegos.*

*b) Talleres*

*c) Proyecciones.*

*d) Salidas o excursiones.*

*e) Cuenta Cuentos.*

*F) etc.*

## ***6.-Distribución de los grupos***

*Se ha pensado el dividir a los niños en dos grandes grupos en función de la edad .*

*Habrá un periodo escolar de Septiembre a Junio y otro periodo abierto para actividades durante el verano ( Julio y Agosto)*

*\* Aquellos que cuenten entre 5 y 7 años*

*\* Aquellos que cuenten entre 8 y 11 años.*

*La posibilidades que existen y que se llevarán a cabo en función de la demanda, puede ser:*

*\* Grupo de entre 5 y 7 años : 2 subgrupos : uno de 17,30 a 19 horas*

*otro de 19 a 20,30 horas*

***Lunes, miercoles y viernes***

*\* Grupo de entre 8 y 11 años : 2 subgrupos : uno de 17,30 a 19 horas*

*otro de 19 a 20,30 horas*

***Martes y jueves***

***Sabado : uno de 10,30 a 12 horas***

*otro de 12 a 13,30 horas*

*Debido a las dimensiones del local y al buen funcionamiento del Servicio, no se permitirán por subgrupo mas de **25 ó 30 niños**. Lo que hace un total máximo de **120** participantes en la ludoteca en periodo escolar.*

*Esto hace, que puedan participar en el programa el 25% de niños de esa edad en el municipio aproximadamente.*

*Se podran desarrollar actividades especiales que requieran una cuota específica y cuyo sistema de participacion e inscripción se realiza por parte de la Empresa adjudicataria del Servicio en la propia ludoteca municipal.*

*El Ayuntamiento en función de los usuarios que se inscriban y de las demandas de éstos, podrá modificar tanto la edad, composición de los grupos, así como de los horarios de funcionamiento.*

## ***7.-Solicitudes y admisión de niños/as***

*Los padres o tutores de los niños/as interesados en asistir a la ludoteca, presentarán la solicitud de inscripción y matrícula en el registro General del Ayuntamiento o donde se decida en el plazo que se fije .La solicitud de inscripción y matrícula se ajustará al modelo que sea aprobado por el Ayuntamiento.*

*La formalización de la matrícula implica el compromiso de asistencia durante todo el periodo de funcionamiento, así como la obligatoriedad de pago de la matrícula que sea aprobada para la prestación del servicio; de tal modo que la falta de asistencia del usuario o la baja posterior a la formalización de la matrícula no eximirá del pago de la misma.*

*Se realizará una preinscripción durante el mes de Abril o Mayo y la inscripción definitiva se realizará durante el mes de Junio*

*Será obligatorio formalizar la matrícula en los periodos establecidos, para poder participar en el programa.*

*La admisión de niños/as se realizará dependiendo del número total de inscritos ,y en caso que se superen las plazas ofertadas se podrá realizar bien a través de sorteo público , de un baremo establecido al efecto y aprobado por la Corporación Local o de cualquier otro metodo que se considere adecuado.*

*Las plazas que queden vacantes se cubrirán con la correspondiente lista de reservas y siempre los grupos deberán quedar equilibrados.*

*A los niños/as que se les asigne un subgrupo y horario determinado, deberán asistir en dicho periodo y no estará supuesto a modificaciones, excepto en aquellos casos que existan razones de fuerza mayor.*

*En caso de niños/as con minusvalias o necesidades educativas especiales se estudiará a través de profesionales , la conveniencia o no de que pueda participar en el programa y siempre que se puedan desarrollar los objetivos de la ludoteca.*

*El Ayuntamiento a la vista del número de matrículas formalizadas y con el fin de asegurar la rentabilidad del servicio, podrá optar por la no prestación del mismo, en cuyo caso procederá a la inmediata devolución de las cantidades recaudadas en concepto de matrícula*

## **8.- Solicitudes fuera de plazo**

*La inscripción e incorporación a la Ludoteca con posterioridad al inicio del curso, implica la obligación de abonar la matrícula en su totalidad.*

**9.- Precio de la matrícula :** 30 euros por periodo escolar de septiembre a junio

*15 euros por quincena por participar en la ludoteca de verano*

### **10.- Personal encargado de la ludoteca.**

*El personal encargado de la Ludoteca deberá contar con **un director /a con la titulación técnica adecuada (esto es al menos de Licenciatura en Pedagogía, Diplomatura en Magisterio en educación infantil, Terapia Ocupacional o Animación Socio cultural)***

*Con las funciones de :*

*Dirigir y coordinar las actividades*

*Planificación semanal y atención al público*

*Relación con la administración municipal*

*La sustitución del director deberá ser autorizada por la administración municipal.*

**De al menos un colaborador** para la atención a los niños/as participantes en la ludoteca. *Que al menos tenga la condición de **monitor de ocio y tiempo libre.***

*En todo caso el personal encargado de la Ludoteca deberá desempeñar las siguientes funciones:*

*1. \_Organización de grupos y horarios.*

*2. \_Inventario de material, calificación y catalogación.*

*3. \_Información y promoción del servicio.*

4. *\_Diseño y desarrollo de actividades y programas.*

5. *\_Planificación de actividades.*

6. *\_Evaluación de actividades.*

7. *\_Seguimiento individualizado de niños o adolescentes.*

8. *\_Atención y orientación a los padres o tutores.*

9. *\_Información y coordinación con el Ayuntamiento*

10. *\_ Control de asistencia, matriculaciones, altas y bajas.*

*En el desarrollo de sus funciones el personal responsable de la Ludoteca deberá trabajar los siguientes objetivos:*

a) *Facilitar la comunicación interpersonal.*

b) *Promover la participación y el asociacionismo.*

c) *Estimular la creatividad.*

d) *Fomentar la integración social, la solidaridad y el respeto a la diversidad.*

e) *Detectar las necesidades educativas especiales.*

*f) Fomentar el respeto a la naturaleza y el medio-ambiente*

## **11.- Derechos y obligaciones de los usuarios.**

*Los usuarios tienen derecho a participar en las actividades que se desarrollen en la Ludoteca y a utilizar las instalaciones y el material en régimen de igualdad.*

*Los padres o tutores podrán solicitar información de las actividades y programas que se desarrollen o pretendan desarrollar en la Ludoteca.*

*Tanto los padres o tutores como los usuarios podrán formular reclamaciones y sugerencias tanto ante el personal encargado de la gestión como ante el Ayuntamiento*

*Los usuarios están obligados a hacer un uso correcto de las instalaciones y del material disponible en la Ludoteca.*

*Deberán manifestar el debido respeto tanto al resto de los usuarios como al personal encargado del servicio.*

*Deberán atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del servicio en cuanto a la utilización de las instalaciones, del material y al desarrollo de las actividades programadas.*

*Los padres o tutores están obligados al pago de la matrícula que se apruebe para la prestación del Servicio.*

*Será obligación de los padres o tutores el acompañar y recoger con puntualidad a los niños/as a la entrada y salida de la ludoteca.*

*El personal encargado de la ludoteca será el que a través de fichas de registro, libro de firmas, etc. lleve a cargo el control y seguimiento de la normativa a aplicar, entrada y salida de los niños,*

*control de asistencia, inscripciones , altas y bajas etc.*

*La propia empresa gestora del Servicio propondrá y difundirá un reglamento de régimen interior en colaboración con el Ayuntamiento, si fuera necesario para la mejora del funcionamiento del Servicio.*

*Se considera baja voluntaria, la falta de asistencia a la ludoteca tres veces en un mes sin causa justificada y sin comunicarse con los responsables de la ludoteca.*

## ***12.-Infracciones.***

*Se considera infracción el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente reglamento.*

### ***. Infracciones.***

*Se considera infracción el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente reglamento.*

*Se consideran infracciones leves:*

- a) No mostrar la debida diligencia en la utilización de las instalaciones y el material.*
- b) No atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del servicio.*

*Son infracciones graves:*

- a) La reiteración en la comisión de infracciones leves.*

*b) El no mantener el debido respeto al resto de los usuarios.*

*c) El no mantener el debido respeto al personal encargado del servicio.*

*d) Causar de forma intencionada daños en las instalaciones o el material de la Ludoteca.*

*e) Alterar el orden e impedir el adecuado desarrollo de las actividades programadas.*

*Son infracciones muy graves:*

*a) Cualquier conducta constitutiva de delito, especialmente coacciones, hurto y robo de los usuarios.*

*b) Las ofensas verbales o físicas de los usuarios*

*c) La comisión reiterada de infracciones graves.*

### **13.- Sanciones.**

*Las infracciones leves serán sancionadas con la expulsión de la Ludoteca por plazo de una semana.*

*Las infracciones graves serán sancionadas con la expulsión de la Ludoteca por plazo de un mes y en su caso con una multa equivalente al coste de los daños causados al material o a las instalaciones.*

*Las infracciones muy graves serán sancionadas con la expulsión definitiva de la Ludoteca y en su caso con una multa equivalente al doble del coste de los daños causados al material o a las*

*instalaciones.*